

# CONDICIONES GENERALES

## Plan de Reembolso de Gastos

Esta **Póliza** es un contrato entre **Usted** y la **Compañía Aseguradora**, Bastion Insurance Company Limited, Floor 4 Development House St Anne Street Floriana FRN 9010 ( registrada con núm. 96218) la cual está autorizada y regulada por la Malta Financial Services Authority. Los detalles sobre el alcance de **Nuestra** regulación por la Financial Services Authority están disponibles mediante petición a Bastion Insurance Company Limited.

Esta **Póliza** es prueba de un contrato de seguro y sólo será efectiva cuando **Nosotros** hayamos recibido el pago completo.

El **Asegurador** indemnizará al **Asegurado** sujeto a los términos, condiciones, cláusulas y exclusiones de esta póliza durante el **Periodo de Seguro** dentro de los **Límites Territoriales**.

Su aceptación de esta **Póliza** se rige por el código de seguro español y las siguientes disposiciones.

**Su Póliza** está administrada y distribuida por:

**Asset Ibérica Underwriting S.L.**

**Paseo de Gracia 85, 3ª planta**

**08008 - Barcelona**

**CIF B62178355**

**Código DGSFP: J2370**

# INTRODUCCIÓN

- **Esta póliza tiene dos secciones:**

**Sección 1:** relativa a personas o empresas que sean tomadoras de una **póliza a Todo Riesgo con Franquicia** y aquellas que firmen un contrato de alquiler de vehículos a corto plazo con una empresa proveedora de vehículos de alquiler con licencia para operar comercialmente.

**Sección 2:** relativa a personas o empresas que sean tomadoras de una **póliza de auto a terceros**.

El condicionado de esta **Póliza** contiene información importante y debe ser leído por completo junto con el Certificado de Cobertura.

La contratación de esta **Póliza** es mediante una venta no-asesorada, es decir, que **Usted** no ha recibido ningún consejo ni recomendación por **Nuestra** parte y la decisión final es **Suya**.

- **¿A quién va dirigida esta Póliza?**

- Cualquier persona o empresa que sea Tomadora de un **Póliza de Auto** relativa a un vehículo de motor privado o cualquier persona que alquile un vehículo de **alquiler sin conductor** durante un periodo no superior a 28 días (*ver sección 1*).
- Esta Póliza solo es válida si **Usted** es residente permanente en España o cualquier otro país de la UE incluyendo Croacia, Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein, Andorra y Serbia.
- **Usted** y cualquier otro conductor autorizado deben ser poseedores de un permiso de conducción europeo válido y vigente o un permiso de conducción reconocido internacionalmente, con una antigüedad mínima de 2 años.
- **Usted** solo podrá ser **Tomador** de una **Póliza** en relación a cada uno de los **Vehículos** de los que sea propietario.

- **¿Cuándo tendrá efecto esta Póliza?**

Esta póliza responderá solo después de que, en referencia a un siniestro, su compañía de auto principal haya liquidado su parte correspondiente de la reparación del vehículo al taller o en caso de siniestro total le haya indemnizado por el importe valorado.

## DEFINICIONES

<b>Administrador</b>	Asset Ibérica Underwriting S.L., Plaça Gal·la Placídia 1-3 11o 2ª, 08006, Barcelona.
<b>Responsable Tratamiento Datos</b>	El <b>Asegurador</b> , quien determinará el propósito y los medios para tratar <b>Sus</b> datos personales.
<b>Franquicia</b>	La cantidad que <b>Usted</b> debe pagar con arreglo a las condiciones de <b>Su Póliza de Auto</b> , sujeta a un Límite máximo especificado en su certificado de cobertura como la cantidad a indemnizar en la primera reclamación válida.
<b>Carencia</b>	Es el periodo de exclusión antes del cual no puede presentar una reclamación sobre esta Póliza, que es de 30 días naturales a contar desde la fecha de inicio de la Póliza, excepto cuando se renueve una póliza existente bajo estas Condiciones Generales.
<b>Contrario o tercero identificable</b>	Se refiere a la persona física de quien se proporcionan sus detalles de contacto e identificación y quién es parte No culpable del siniestro.
<b>Incidente</b>	La primera reclamación hecha a su <b>Su Póliza de Auto</b> , como resultado de uno o múltiples eventos ocurridos durante el periodo de cobertura de esta Póliza.
<b>Asegurado/a</b>	<b>Usted</b> o el conductor autorizado, estipulado en <b>Su Póliza de Auto</b> .
<b>Asegurador</b>	Bastion Insurance Company Limited.
<b>Límite de Responsabilidad</b>	El importe máximo que pagará el <b>Asegurador</b> por un siniestro presentado durante el <b>Periodo de Cobertura</b> de esta <b>Póliza</b> .
<b>Póliza de Auto</b>	La póliza de seguro para automóvil principal contratada y emitida dentro de los <b>Límites Territoriales</b> que cubre a un <b>Vehículo de Motor</b> (incluyendo Motocicletas) de hasta 3.5 toneladas con el que se emite esta Póliza.
<b>Vehículo</b>	Hace referencia al <b>Vehículo de Motor</b> (excepto vehículos para personas inválidas) construido para el transporte de pasajeros y sus efectos y que no está adaptado para transportar a más de nueve (9) pasajeros. Debe ser el Vehículo de motor y la matrícula que se especifiquen en <b>Su Póliza de Auto</b> .
<b>Periodo de Cobertura</b>	Es el periodo, no superior a 1 año, a contar desde la fecha de efecto mostrada en su certificado de cobertura y por el cual <b>Usted</b> ha pagado o está de acuerdo en pagar y <b>Nosotros</b> hemos aceptado el pago de la prima.

<b>Alquiler de Vehículo sin Conductor a Corto Plazo</b>	Cuando un vehículo es alquilado bajo un contrato de Alquiler a Corto Plazo por un periodo no superior a 28 días consecutivos.
<b>Suma Asegurada</b>	La máxima <b>Suma Asegurada</b> en las dos secciones anteriores es la que se muestra en <b>Su</b> certificado de cobertura.
<b>Límites Territoriales</b>	Esta Póliza será válida en todos los países y territorios en los que sea válida <b>Su Póliza de Auto</b> o dónde se haya emitido <b>Su</b> Contrato de <b>Alquiler de Vehículo</b> sin conductor a corto plazo.
<b>Nosotros/Nos/Nuestro</b>	El <b>Asegurador</b> , Bastion Insurance Company Limited.
<b>Usted/Su</b>	El Tomador de la Póliza, que deberá coincidir con el <b>Tomador de la Póliza de Auto</b> , que será quien contrate y pague esta Póliza o cualquier otro Tomador conjunto nombrado en su <b>Póliza de Auto</b> .

# COBERTURA

Esta Póliza le proporciona cobertura a **Usted** por los gastos, así como la compensación fija por la pérdida de uso de su vehículo y los costos inevitables asociados con dicha pérdida, después de un accidente de tráfico en carretera donde tales pérdidas financieras no fueron reembolsadas por el Asegurador principal después de un incidente que cause daños al vehículo asegurado.

Esta Póliza es anual y es válida durante 12 meses o hasta que se presente un siniestro. A vencimiento se renovará de manera automática por un (1) año más, a menos que sea anulada por cualquiera de las partes, mediante aviso previo de un (1) mes antes de la fecha de renovación anual.

## **SECCIÓN 1. ASEGUROMIFRANQUICIA**

Para **Tomadores** de una **Póliza de Auto a Todo Riesgo con Franquicia** y alquiler de vehículo sin conductor a corto plazo.

- 1.1. *Reembolso de Franquicia:* Cuando Usted sea **Tomador** de una **Póliza de Auto a Todo Riesgo con Franquicia** que cubra los costes de reparación de su propio vehículo tras un accidente contra un **tercero identificable**, entonces esta **Póliza** le asistirá con las pérdidas económicas incurridas que no estén cubiertas por su **Póliza de Auto principal**, esto es; **Nosotros** le reembolsaremos el importe que su **Póliza de Auto principal** deduzca de su siniestro en forma de **franquicia**.
- 1.2. *Cobertura en caso de alquiler ocasional de vehículos:* Esta Póliza también le cubre las pérdidas incurridas como resultado de que la empresa de alquiler de vehículos retenga una **franquicia** tras haber sufrido un **incidente** con el vehículo alquilado.

Sujeto a las siguientes condiciones:

- Que **Su Póliza de Auto** haya aceptado y liquidado el siniestro.
- Que **Su Póliza de Auto** haya deducido de la liquidación del siniestro el importe conocido como **Franquicia**.

- Cuando el tercer vehículo y conductor estén completamente identificados. **NB.** Cuando no haya un tercero identificado, el valor máximo a indemnizar será el 50% de su suma asegurada. Excepto en el caso de que el siniestro sea en relación a un vehículo de alquiler.
- Que todos los gastos incurridos sean resultado directo del incidente y
- Que se haya liquidado y cerrado el siniestro por parte de su Póliza de Auto principal.

Adicionalmente, le proporcionaremos la cobertura especificado en la sección 2.2 (abajo) sujeto a que el total indemnizable en concepto de franquicia no exceda el límite de cobertura máximo contratado.

**NB.** No aplicable a contratos de alquiler de vehículo a corto plazo.

## **SECCIÓN 2. CLIPERCEROS**

Para **Tomadores** de una **Póliza de Auto a Terceros**

- Cuando **Usted** sea **Tomador** de una **Póliza de Auto** con cobertura **a Terceros**, **Nosotros** le asistiremos cubriendo las pérdidas económicas incurridas tras un **incidente con otro vehículo**, relativas a:

*2.1. Gastos de reparación del vehículo propio:* coste de la reparación de los daños que haya sufrido el vehículo propio como resultado de un accidente de culpa asegurado contra un tercero identificado, hasta el límite contratado

Adicionalmente, le proporcionaremos las siguientes coberturas sujeto a que el total indemnizable en concepto de gastos de reparación del vehículo no exceda el límite de cobertura máximo contratado. **NB.** No aplicable a contratos de alquiler de vehículo a corto plazo.

*2.2. Gastos derivados del siniestro:*

- *Gastos de Hotel y pernoctación:* Hasta 150€ y cuando el incidente haya ocurrido a más de 50Km del domicilio declarado en la Póliza, e inmediatamente después del accidente.
- *Gastos de grúa:* hasta 250€ desde el lugar del accidente hasta el taller escogido.
- *Gastos de taxi:* hasta 150€ desde el taller hasta su domicilio.
- *Asistencia financiera* hasta 30€ por día, hasta un máximo de 3 días, que su vehículo permanezca en el taller para efectuar las reparaciones necesarias a raíz de un accidente y sujeto a los términos expresados en su Póliza.

- Cobertura en caso de alquiler ocasional de vehículos: Esta Póliza también le cubre las pérdidas incurridas como resultado de que la empresa de alquiler de vehículos retenga una **franquicia** tras haber sufrido un **incidente** con el vehículo alquilado.

**Sujeto a las siguientes condiciones:**

- El **incidente** que dé lugar al siniestro en **Su Póliza de Auto** debe ser de **CULPA**.
- Que haya un tercer vehículo y conductor completamente identificable.
- Que **su Póliza de Auto** principal haya aceptado indemnizar los costes asociados a la reparación del vehículo del tercero.
- Que toda la pérdida económica que usted sufra sea resultado directo del incidente que provocó los daños al tercero y,
- Que el siniestro esté liquidado y cerrado por parte de su **Póliza de Auto principal**.

En cada caso, si Usted reclama cualquiera de los beneficios anteriormente descritos, deberá aportar prueba fehaciente de dichos gastos (recibos, facturas, informe pericial...) así como otros detalles o documentos que se requieran para tramitar Su siniestro.

NOTA: Cualquier cantidad reclamada bajo esta sección contará para el límite de la **Suma asegurada total**. Por ejemplo, si **Usted** tiene un límite de cobertura de 300€ y reclama gastos de hotel por 150€ y gastos de grúa por 250€, nosotros le reembolsaremos hasta un total de 300€.

#### ▪ **Periodo de Carencia**

Los beneficios que se ofrecen en virtud de esta Póliza comenzarán treinta días (30) después de la fecha de efecto indicada en el certificado de cobertura, a menos que su Póliza sea una renovación de una Póliza existente, en cuyo caso el período de espera no será aplicable.

#### ▪ **¿Qué documentos conforman esta Póliza?**

Esta Póliza está formada por las Condiciones Generales y el Certificado de Cobertura (que contiene las Condiciones Particulares).

- **Jurisdicción y Legislación**

Esta Póliza de Seguro se regirá por la Legislación Española, cuyos tribunales tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier controversia surgida en el marco de este seguro.

## ***PROCESO DE SINIESTROS***

En el caso de que **Usted** sufra una pérdida económica, como las definidas en las secciones 1 y 2, y tras la liquidación satisfactoria de un **siniestro** reclamado a **Su Póliza de Auto**. **Usted** deberá contactarnos en un periodo de no superior a 60 días naturales a partir de la fecha de liquidación del siniestro (pago al taller) por parte de **Su Póliza de Auto**. Deberá completar el formulario web diseñado a tal efecto y aportar toda la documentación solicitada.

### **Requisitos**

Para el trámite del siniestro deberá aportarnos la siguiente documentación:

#### **A. Cuando Usted sea Tomador de una Póliza A Todo Riesgo con Franquicia (Sección1)**

- Copia de **Su Póliza de Auto** (en vigor en la fecha del incidente).
- Copia de la Declaración Amistosa de Accidente o del atestado de la policía.
- Copia del carné o licencia de conducir de la persona que tuvo el incidente.
- Prueba de la liquidación del siniestro por parte de **Su Póliza de Auto** junto con la prueba de que la franquicia ha sido deducida.
- Copia de la factura de la reparación.
- Copia de los documentos de reclamación presentados a **Su Póliza de Auto**.
- Prueba de que el vehículo es de **Su** propiedad.
- Por favor, incluya cualquier fotografía de los daños del vehículo en que se vea claramente la matrícula ya que esto acelerará el trámite de **Su** siniestro.
- Certificado de titularidad y detalles de **Su** cuenta bancaria para el pago de la indemnización.
- Si no puede aportar los detalles completos para identificar a un tercero, o no hay un tercero identificable involucrado en el incidente, su siniestro podrá ser rehusado o

cualquier cantidad a indemnizar podrá ser reducida al 50%, a discreción del Asegurador.

**B. Cuando el siniestro sea en relación a una franquicia retenida al respecto de un contrato de alquiler sin conductor a corto plazo:**

- Copia del contrato de Alquiler.
- Copia de la Declaración Amistosa de Accidente o del atestado de la policía.
- Copia del informe de siniestro de la compañía de alquiler así como fotos de los daños causados.
- Facturas o recibos que confirmen el importe que Usted ha pagado al respecto de los daños del vehículo alquilado por el cual Usted reclama el reembolso.
- Factura final de reparación con el detalle de los daños y las partes reparadas.
- Copia del permiso de conducir del Tomador y de la persona nombrada como conductora en el contrato del alquiler del vehículo en el momento del incidente.
- Cualquier otra documentación requerida por Nosotros a fin de poder liquidar Su reclamación.
- Sus detalles bancarios.

**C. Cuando Usted sea Tomador de una Póliza de Auto a Terceros (sección 2)**

- Copia de su Póliza de Auto
- Copia de la Declaración Amistosa de Accidente o del atestado de la policía. (Deben indicarse los detalles completos del contrario).
- Copia del permiso de conducir
- Copia de las facturas del taller
- Copia del Informe Pericial (será indispensable para reclamar los días que el vehículo permanezca en el taller y se calculará según las horas peritadas).
- Copia de los detalles del siniestro en **Su Póliza de Auto** así como prueba de liquidación al contrario.
- Copia del certificado de titularidad bancario.
- Fotografías de los daños de los vehículos mostrando claramente la matrícula.

## Información importante sobre los siniestros

**Usted** está reclamando bajo los Términos y Condiciones de esta Póliza. Esto significa que usted verifica que los daños reclamados efectivamente ocurrieron bajo las circunstancias detalladas.

Toda la información relativa a siniestros debe proporcionarse, mediante formulario web, a:

**Asset Ibérica Underwriting S.L.**

[www.assetiberica.es](http://www.assetiberica.es)

**Tel: 932 178 701**

**eMail: [siniestros@assetiberica.es](mailto:siniestros@assetiberica.es)**

Asset Ibérica se reserva el derecho de pedir la documentación que considere oportuna si la información proporcionada está incompleta o es confusa o ambigua.

**El hecho de no proporcionar esta información puede resultar en que Su reclamación será retrasada o rechazada.**

Si se hace una reclamación o se presenta un pleito contra el asegurado nombrado, el asegurado nombrado deberá remitir inmediatamente a la compañía toda demanda, aviso, citación u otro proceso recibido por él/su o su representante.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **1. Sus Responsabilidades:**

- a) **Usted** debe ser **Tomador** de una **Póliza de Auto** para su vehículo en vigor.
- b) Todas las **Personas Aseguradas** deben:
  - i) Observar y cumplir con los términos, condiciones y exclusiones de esta Póliza y de Su Póliza de Auto.
  - ii) Tomar todas las medidas razonables para prevenir cualquier incidente que pudiera dar lugar a una reclamación por siniestro.
  - iii) Tomar todas las medidas razonables para minimizar la cantidad a pagar bajo las Condiciones de su Póliza de Auto.
- c) Las **Personas Aseguradas** tendrán derecho a cobertura bajo esta Póliza sólo si las circunstancias que Usted ha confirmado que existían en el momento de su solicitud de emisión siguen siendo válidas. Si durante el período de Seguro estas circunstancias

cambian, Usted debe notificarlo inmediatamente, en ese caso el Asegurador se reserva el derecho a:

- i) Cargar una prima adicional para continuar con la cobertura,
- ii) Anular la póliza.

## **2. Reclamaciones o Declaraciones fraudulentas:**

Si cualquier reclamación por siniestro o declaración hecha por cualquiera de las Personas Aseguradas es de alguna manera exagerada, falsa o fraudulenta, Nosotros tendremos el derecho a rehusar dicha reclamación o anular la Póliza en su totalidad. Usted perderá todos los beneficios y primas que Usted haya pagado por esta Póliza. Toda prima se considerará completamente ganada y no reembolsable y el Asegurado deberá compensar al Asegurador por cualquier pago realizado en virtud de esta Póliza.

Si Usted fraudulentamente nos proporcionó información, documentos o declaraciones falsas Nosotros los grabaremos en nuestra base de datos anti-fraude y lo notificaremos a otras organizaciones, incluyendo, pero no limitando, a las apropiadas entidades reguladoras, autoridades fiscales y cuerpos judiciales.

Nada en esta sección nos impedirá tomar cualquier acción a través de cualquier tribunal para buscar reparación por cualquier daño o pérdida incurridos por nos nosotros como resultado del fraude o intento de fraude.

Cuando cualquier agente u otro tercero haya asistido, alentado o participado en cualquier actividad fraudulenta o de inapropiada en relación a una reclamación por siniestro, el Asegurador se reserva el derecho de tomar todas y cada una de las acciones que correspondan.

## **3. Notificar un siniestro**

Usted debe notificar al Administrador tan pronto como sea posible mediante aviso al corredor que figure en su certificado de cobertura, de cualquier circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación por siniestro bajo esta Póliza y/o su Póliza de Auto. El Administrador de su Póliza podrá ofrecerle asistencia y soporte en relación a su siniestro. En cualquier caso, su siniestro deberá ser notificado al Administrados antes de los 60 días siguientes a la liquidación del siniestro por parte de su Póliza de Auto.

#### **4. Derecho de Recuperación**

El Asegurador adquiere el derecho por medio de subrogación de buscar la recuperación en Su nombre con respecto a cualquier cantidad pagada en virtud de esta Póliza. Si una persona asegurada recupera cualquier monto reembolsable al Asegurador en virtud de esta Póliza, éste debe ser reembolsado al Asegurador inmediatamente. La persona asegurada no debe perjudicar el derecho del Asegurado ante ningún tercero que impida la recuperación de los pagos efectuados en virtud de esta Póliza a la persona asegurada.

#### **5. Arbitraje**

Cualquier disputa o diferencia de cualquier tipo entre el asegurador y una persona asegurada será referida al arbitraje por un único árbitro. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante para todas las partes y la parte sin éxito será responsable de los costos incurridos por la parte exitosa en los procedimientos arbitrales, así como sus propios costos. Por favor refiérase a nuestro procedimiento de quejas.

#### **6. Cesión**

Esta Póliza es entre y vinculante con el asegurador y usted y sus respectivos sucesores en el título, pero esta póliza no puede ser asignada de otra manera por usted sin el consentimiento previo por escrito del asegurador.

#### **7. Renuncia**

Si el Asegurador o cualquier persona asegurada no ejerce o hace cumplir los derechos que le confiere esta Póliza, la omisión de hacerlo no se considerará como una renuncia a tal derecho, ni impondrá el ejercicio o la ejecución de dichos derechos en ningún momento subsiguiente.

#### **8. Legislación aplicable**

Esta Póliza está regida por la ley española

#### **9. Derechos de Terceros**

A menos que se indique expresamente en esta Póliza, nada de lo dispuesto en ésta creará ningún derecho a favor de ninguna persona conforme a la Ley de Contratos (derechos de terceros) Ley 1999. Esta condición no afecta a ningún derecho o remedio, de ninguna persona, que existe o está disponible de otra manera que de acuerdo con ese acto.

## 10. Derecho de Cancelación

Para anular la Póliza, **Usted** deberá aportar la debida notificación de cancelación, con una antelación mínima de 1 mes previo a la fecha de vencimiento. La cobertura cesará desde la fecha de recepción o envío del aviso de anulación.

**Nosotros** anularemos esta Póliza si, bajo nuestra opinión, Usted en algún momento:

- **Nos** ha proporcionado información falsa o incompleta
- Ha acordado con alguien para conseguir beneficio económico de **Nosotros** de manera deshonesto o,
- No cumple con los términos y condiciones de esta **Póliza**
- O no ha actuado honestamente con respecto a **Nosotros**

**Nosotros** podremos anular esta Póliza en cualquier momento mediante aviso a su corredor con una antelación de 14 días.

## **EXCLUSIONES GENERALES**

### 1. Conflictos Bélicos

Las reparaciones de emergencia a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos foráneos, hostilidades (se haya declarado una guerra o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección o golpe de estado, confiscación, requisamiento o daños a la propiedad por o bajo la autoridad de un gobierno o autoridad pública o local.

### 2. Contaminación Radiactiva y Ondas de Choque

Las reclamaciones derivadas de cualquier gasto, pérdida de cualquier ingreso, responsabilidad legal o cualquier pérdida por daño, a la propiedad directa o indirectamente causada por, o que surja de, cualquiera de los siguientes eventos (o similares):

- I. Radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear.
- II. Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de cualquier conjunto nuclear explosivo o componente nuclear.

- III. Ondas de choque o presión causadas por aeronaves o cualquier otro dispositivo aerotransportado que viaje a velocidades sónicas o supersónicas.

### 3. Actos Deliberados

A causa de la acción intencionalmente provocada por un **Asegurado**, ya sea durante el **Periodo de cobertura** o no.

### 4. Dishonestidad, violencia o actos delictivos

Siniestros relativos a:

- I. La dishonestidad real o alegada del **Asegurado**
- II. Conducta real o presuntamente violenta o amenazadora u otro acto delictivo del **Asegurado**.

### 5. Retraso en la notificación del siniestro

Cualquier siniestro notificado al **Administrador** más tarde de 60 días naturales desde la liquidación del siniestro por parte de **Su Póliza de Seguro**.

### 6. Otros Seguros

Cualquier otra reclamación bajo la que el **Asegurado** tenga derecho a indemnizar en virtud de otra **Póliza de Seguro**.

### 7. Multas y sanciones

Multas, daños u otras sanciones que a cualquier **Asegurado** se le ordene pagar por un tribunal u otra autoridad.

### 8. Incumplimiento

Cuando cualquier **Asegurado** no cumpla con las instrucciones del **Asegurador** del su **Póliza de auto** o de **Nuestras** instrucciones.

### 9. Siniestro de Lunas

Esta **Póliza** excluye específicamente cualquier reclamación respecto de cualquier franquicia relacionada con el daño o pérdida de lunas, parabrisas o cualquier otro cristal del vehículo. (Véase iii abajo)

### 10. Siniestro Inminente

Cualquier reclamación que surja de cualquier circunstancia que cualquier **Asegurado** tuviera conocimiento o hubiera tenido conocimiento al inicio de la **Póliza**.

### 11. Otras contribuciones

Cualquier otra deducción o contribución requerida por el **Asegurador** de **Su Póliza de Auto**.

## 12. Pérdidas

- i) Pérdidas ocurridas fuera de una vía pública.
- ii) Pérdidas derivadas del funcionamiento del vehículo durante cualquier empresa delictiva o ilegal.
- iii) Daños a los cristales que no sean causados como resultado directo de un accidente.
- iv) Daños en el interior a menos que sean causados por un accidente desde el exterior del vehículo.
- v) Daños causados por avería o por repostaje incorrecto.
- vi) Accidentes ocurridos cuando el vehículo asegurado estaba siendo conducido por una persona sin el consentimiento expreso del propietario del vehículo.
- vii) Los vehículos con un valor venal menor a 1,500€ no están cubiertos por esta póliza.
- viii) Los gastos reembolsados por cualquier otra póliza de la que el Asegurado sea Tomador.
- ix) La cobertura solo responderá ante la primera franquicia retenida por el Asegurador de su Póliza de Auto en relación a un siniestro y una vez se haya liquidado la parte que corresponde a su Póliza de Auto al taller.
- x) Cualquier siniestro ocurrido durante una competición, prueba, prueba de rendimiento, Carrera o prueba de velocidad, incluyendo los eventos todo terreno.
- xi) Cualquier siniestro ocurrido mientras el vehículo estaba siendo utilizado para el reparto de mercancías o con fines profesionales o mercantiles.
- xii) No podrá emitirse ninguna Póliza con efecto retroactivo.
- xiii) La cobertura debe coincidir con el periodo de validez de su Póliza de Auto. No podrá emitirse ninguna póliza con efecto retroactivo y solo podrá utilizarse una Póliza al respecto de un siniestro.

## ***PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS***

Hacemos todo lo que está en nuestra mano para asegurarnos de que **Usted** recibe un servicio de buena calidad. Si **Usted** no está satisfecho con el servicio recibido, le recomendamos dirija su queja o reclamación a:

Asset Ibérica Underwriting S.L.

Plaza Gal·la Placidia 1-3

08006 Barcelona

eMail: [info@assetiberica.es](mailto:info@assetiberica.es)

Si usted sigue insatisfecho deberá dirigir su queja o reclamación a:

Servicio de Atención al Cliente:

**Solvento Consulting Partner, S.L.**

Titular: José Antonio Muñoz Márquez

Aragón, 208, 6º 5ª – 08011 Barcelona

info@solventoconsulting.com

Para ello, proporcione los detalles completos de Su Póliza, en especial el número de Póliza, para ayudar a que Su petición/queja sea tramitada con agilidad.

Si su queja es sobre la Compañía que ha emitido la póliza, deberá dirigirse a Mr. Anthony Mowatt, Director ([Anthony.mowatt@bastion-insurance.com](mailto:Anthony.mowatt@bastion-insurance.com)) de Bastion Insurance Company Limited, 4th Floor, Development House, St Anne Street, Floriana, FRN 9010, Malta. Incluyendo la siguiente información:

1. Nombre, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo
2. Número de póliza y/o número de siniestro
3. El motivo de su reclamación
4. Copias de los documentos o materiales que desee hacernos llegar.

En el caso de su reclamación no sea resuelta y, a fin de solicitar una revisión independiente, deberá dirigirse a:

Office of the Arbiter for Financial Services

**First Floor,**

**St Calcedonius Square**

**Floriana, FRN 1530 Malta**

## ***PROTECCIÓN DE DATOS***

**Nosotros** somos el **Controlador de Datos** de los datos que nos proporcione. Necesitamos usar sus datos para gestionar su seguro y productos asociados. **Usted** está obligado a proporcionar información sin la cual no podremos proporcionarle un servicio. Cualquier información personal proporcionada por **Usted** puede ser mantenida por el **Asegurador** en relación a su cobertura de seguro. Puede ser utilizado por **Nuestro** personal relevante en la toma de una decisión concerniente a su seguro y con el propósito de dar servicio a su cobertura y la tramitación de reclamaciones.

La información se puede pasar a los peritos, abogados, reaseguradores u otros proveedores de servicios para estos propósitos. Podemos obtener información sobre usted de agencias de referencia de crédito, agencias de prevención de fraude y otros para verificar su estado de crédito e identidad. Las agencias registrarán nuestras investigaciones, que pueden ser vistas por otras compañías que hacen sus propias investigaciones de crédito. Si usted proporciona información falsa o inexacta y sospechamos de fraude, lo grabaremos.

**Nosotros** y otras organizaciones podemos utilizar estos registros para:

- a. ayudar a tomar decisiones sobre propuestas de seguros y reclamaciones de seguros, para usted y los miembros de su hogar;
- b. rastrear deudores, recuperar deudas, prevenir fraudes y manejar sus pólizas de seguro;
- c. comprobar su identidad para evitar el blanqueo de dinero, a menos que usted nos proporcione la prueba satisfactoria de la identidad.

Procesamos todos los datos en el Reino Unido, en el caso de necesitar revelar datos a las partes fuera del espacio económico europeo (EEE), tomaremos medidas razonables para asegurar la privacidad de sus datos. Con el fin de proteger nuestra posición legal, retendremos sus datos por un mínimo de 7 años. Disponemos de un régimen de protección de datos para supervisar el tratamiento efectivo y seguro de sus datos. En virtud de la legislación GDPR, puede solicitarnos una copia de los datos que mantenemos, corregirlos, enviarlos a un tercero o eliminarlos (sujeto a nuestra necesidad de tener datos por razones legales). No haremos que sus datos personales estén a disposición de ninguna empresa para su uso para sus propios propósitos comerciales. Si desea quejarse sobre cómo hemos manejado sus datos, puede contactar con nosotros e investigaremos el asunto. Si no está satisfecho con nuestra respuesta o cree que estamos procesando sus datos incorrectamente puede quejarse a la oficina del Comisionado de información, Floor 2 Airways House, High Street Sliema SLM 1549, Tel: (356) 2328 7100.